

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

183. ORDEN Nº 192, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES, GRAL. GARCÍA MARGALLO Y BATERÍA JOTA.

CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES, GRAL. GARCÍA MARGALLO Y BATERÍA JOTA (PARTE NORTE DEL NUEVO GOLEGIO UBICADO EN EL ANTIGUO CUARTEL DE AUTOMOVILISMO)

El titular de la Consejería de Seguridad Ciudadana mediante Orden 2024000192 de fecha 15 de marzo de 2024, registrada en el Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la documentación que figura en el expediente de referencia, así como el Informe Jurídico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de fecha 14 de marzo de 2024, que textualmente dice

“Visto el expediente de referencia, la Secretaria de Seguridad Ciudadana que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

- El otorgamiento de licencias de venta ambulante es competencia de la Consejería de Seguridad Ciudadana, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023 (BOME EXT. nº 54 de 31/07/2023).

- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Venta Ambulante, junto a la solicitud el peticionario deberá aportar:

- ▣ Solicitud en el que conste declaración responsable de no haber sido sancionado por la comisión de falta muy grave en el ejercicio en los dos años anteriores; Descripción de los artículos que se pretenden vender; Descripción de la instalación del puesto.
- ▣ Fotocopia de la documentación acreditativa de la identidad del solicitante.
- ▣ Certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- ▣ Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.
- ▣ Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- ▣ Copia del Alta correspondiente al IAE y estar al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.
- ▣ Carné de manipulador de alimentos en vigor, en el caso de productos alimenticios.
- ▣ Certificado de empadronamiento del padrón municipal de habitantes.
- ▣ Lugar del puesto solicitado.
- ▣ Teléfono y e-mail de contacto.
- ▣ Fotografía tamaño DNI.

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, se abrió el plazo de presentación de solicitudes de autorización con carácter general para los puestos de venta ambulante en los mercadillos del Polígono Industrial Sepes; calle Gral. Margallo (actualmente en calle García Cabrelles por obras) y Batería Jota (parte norte del nuevo colegio ubicado en el antiguo cuartel de Automovilismo), a excepción de los supuestos en los que la propia naturaleza del producto objeto de la venta haga preciso establecer un plazo distinto.

En dicho periodo presentaron solicitud de renovación y nuevas solicitudes los siguientes interesados que fueron admitidos:

ORDEN NUMÉRICO	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º
1.	Yamal	ABDELBI	HAMMU
2.	Mohamed	ABDELKADER	MOHAMED
3.	Mohamed	ABDEL-LAH	DRIS
4.	Nafisa	ABDERRAHMAN	MOHAMED
5.	Said	ABDESELAM	MOHAMED
6.	Abdeslam	ABJIJ	
7.	Candelaria	AGUILERA	HEREDIA
8.	Farid	AHMED	DRIS
9.	Malika	AHMED	BERKAN